

CONTRATO DE COMPRA VENTA

PECH ACLPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	26 DE SEPTIEMBRE 2017	PROSBOLPRO	DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS	CONTRATO No.; 236	LPROSBOLPRO
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO			VIGENCIA HASTA: 26/	12/2018 🗸
NOM BRE OFERTA:	MB NO. 7617000011 CONT EXTERNO. TRATAMIENTO				
PRODUCTO: BORROSE	LOTE 1 SERVICIO DE REC	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS			
UNID AD PROSBOLPROSBO	DLPROSTOL PROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	OLPROSBOL			LPROSBOLPROI LPROSBOLPROI LPROSBOLPROI
DLPROSBOLPROSBOLPROSBO CAN FIDAD SBOLPROSBO DLPROSBOLPROSBOLPROSBO	DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPP[000] LPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROSBOLPRO	SBOLPROSBOLPROSBOLPROS ECIO UNITARIO USS POS SBOLPROSBOLPROSBOLPROS	342,000,000000	PROSBOLPROS PROSBOLPROS PROSBOLPROS
PLAZO DE ENTREGA:	DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPSEGUN ANEXO SBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLPRO	DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS AZO DE PAGO OSBOLPROS DSROLPROSBOLPROSBOLPROS	30 DIAS CORRIDOS	
GARANTIA FIEL CUMP	LIMIENTO: SBOLPROSEO PROSBOL PROSBOLP	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLPRO	OSBOLPROSBOLPROSBOLPROS OSBOLPROSBOLPROSBOLPROS OSBOLPROSBOLPROSBOLPROS	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBOI BOLPROSBOLPROSBOLPROSBOI BOLPROSBOLPBOSBOI BOLPROSBOLPBOSBOI	PROSBOLPROS PROSBOLPROS
PUES TO DE BOLSA O L	ICENCIATARIO COMPRADOR:	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLNE	GOCIOS AGROBURSA	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO FILES, S. AROSBOLPROSBO	
AGENTE DE BOLSA CO	MPRADOR: SBOLPROSBOLPROSBOL MPRADOR: SBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOL	ALTER ALEJANDRO O	LIVARES LEON	
DE PROS ROLPHOSBOL PROSBOL PRO				LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS	
PUES TO DE BOLSA O L	ICENCIATARIO VENDEDOR:	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLPRO	RODUCTOS Y SERVICE	OS AGROBURSATILES,	PROSBOLPROS PROSBOLPROS S.A. SBOLPROS S.A. SBOLPROS
AGENTE DE BOLSA VE)LPROSBOLPROSBOLPROSBOL NDEDOR: ROSBOLPROSBOLPROSBOL DEROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLPRO	ZETH GUADALUPE RO	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO DRIGUEZ PROSBOLPROSBO	
No. CREDENCIAL:	DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOL DLPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROSBOLPRO PROSBOLPRO	DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS
DLPROSEOLPROSEOLPROSEO DLPROSEOLPROSEOLPROSEO DLPROSEOLPROSEOLPROSEO DI PROSEOLPROSEOLPROSEO	LPROSBOL PROSBOL PROSBOL LPROSBOL PROSBOL PROSBOL PROSBOL LPROSBOL PROSBOL PROSBOL LPROSBOL PROSBOL PROSBOL LPROSBOL PROSBOL	LIQUIDA	CION MONETARIA	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS
VALOR NEGOCIADO:) LPROSSOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL PLPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL PLPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROSBOLPRO	SBOLPHOSBOLP 342,000.00	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO SOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS LPROSBOLPROS
COMISION DE LA BOLS)LPROSBOLPROSBOLPROSBOL LAROSBOLPROSBOLPROSBOL LPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PROFESS PRO PROSBOLPRO	DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS DSBOLPROSBOLPROST,710.00 DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO JOLPROSBOLPROSBOLPROSBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	1,710.00
IVA S/COMISION BOLS.	LPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL APROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL LPROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSBOLPRO PRO LUSS PRO PROSBOLPRO	DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS DSBOLPROSBOLPROSBOLPROS	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO OLPROSBOLPROSBOLUS\$ SBO BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	222.30
	L PROSBOLPROSBOLPROSBOL L PROSBOLPROSBOLPROSBOL L PROSBOLPROSBOLPROSBOLPROSBOL	PROSPOLPRO	SBOLPROSBOLPROSBOLPROS SBOLPROSBOLPR 44,460.00	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO OLPROSBOLPROSBOLPROSBO	PROSSOLPROS PROSBOLPROS
IVA S/VALOR NEGOCIA	LPROSBOLPROSBOLPROSBOL		SBOLPROSBOLPROSBOLPROS SBOLPROSBOLP 388,392.30	BOLPROSBOLPROSBOLPROSBO	

No mbre de la oferta	MB No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"		
Servicio	LOTE 1SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS		
Institución	Instituto Salvadoreño del Seguro Social		
Precio	Fondos de cancelación: FONDOS PROPIOS		
Cantidad	SEGÚN ANEXO 1		
Tér mino	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. NEAGRO, S.A. que en lo sucesivo se denominará NEAGRO, S.A. Instituto Salvadoreño del Seguro Social que en lo sucesivo se denominará ISSS.		
Especificaciones técnicas	Según 3.2 Especificaciones Técnicas		
Origen	Indiferente		
Fecha, volumen, horario, tipo de entrega y lugar de entrega	DEI ENDENCIA		
	PARA ENTREGA:		
	La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación (Dichos documentos serán presentados de manera mensual):		
Documentación requerida para toda entrega	a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato.		
eillegu	b) Fotocopia de contrato compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con anexo y las siguientes sin anexo.		
	 c) Orden de entrega emitida por BOLPROS para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total. 		



contrato.

d) El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
e) Fotocopia de factura del pago mensual de tratamiento y disposición final de los desechos bioinfecciosos, exceptuando el primer mes de inicio del

Cuando son varias entregas dentro del plazo de un mes, se recibirán los servicios con Formulario del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8 FORMULARIO B), consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales. (Anexo No. 10)

Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los servicios contratados se encuentren completamente recibidos. (Dichas actas se entregaran entre un plazo de 3 a 5 días hábiles.

Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:

1. Mantenimiento de Oferta 5% más IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.

Garantías

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

Penalización económica y ejecución coactiva.

En el caso que el proveedor incumpla en el servicio prestado de acuerdo al plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, y se presentare a retirar los desechos bioinfecciosos el día siguiente, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de los kilogramos de desechos bioinfecciosos no recolectados, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.



Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

En caso que los servicios no sean brindados, en el plazo original, y se presten con irregularidad durante el periodo de quince días calendario o no se brinde el servicio durante el término tres días consecutivos, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por el servicio no prestado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.



Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha establecida de la prestación del servicio acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido, con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

FACTURACIÓN DIRECTA.

PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El pago se efectuará mensualmente; para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

- a) Factura para su autorización y firma.
- b) Una copia de la factura y Orden de entrega o acta de recepción, la cual quedará en poder del Administrador del contrato.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.

Para Pago deberá presentar:

- c) Factura duplicado-cliente con IVA incluido en original y copia, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- d) Fotocopia de Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. sin anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia.
- e) Acta de Recepción original consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- f) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora, en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.
- g) Fotocopia de la planilla ISSS cancelada del mes anterior al facturado.

La Institución compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.

La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Presupuesto o en lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.



	2000-200-200
	 El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el suministrante haya entregado el servicio en el periodo de 12 meses a satisfacción del ISSS.
	 El anexo 13 de la oferta de compra deberá ser completado por el Puesto de Bolsa Vendedor y remitirlo al Puesto de Bolsa comprador, tres (3) días hábiles después de cerrado contrato.
Otras Condiciones:	3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 14)
	4. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas o muestras, según aplique, en aras de un mejor análisis de las mismas.
	 5. El Anexo 1. 1, se debe completar una vez contratados los lotes. Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales. Este formulario debe ser adjuntado al contrato original, por lo que debe de entregarse una vez cerrado el contrato y antes de emitirse el mismo. 6. Al cierre del contrato de cada Lote, el puesto de bolsa comprador remitirá el mismo día a BOLPROS, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio Base, y deberán de plasmarse en anexo del contrato generado.
Via oncia del Contrato	La vigencia del contrato será de quince (15) meses contados a partir del cierre del mismo.
Prórrogas y adendas al	Se aceptarán Adendas, Prorrogas e incrementos según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

CONDICIONES DE COMPRA

1. OBJETO DE LA COMPRA

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.), somete a competencia el proceso de compra MB N° 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL" Con el objeto de suplir las necesidades para el año 2018 del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos para diferentes dependencias del ISSS a nivel nacional.



2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 FORMAS DE OFERTAR

De acuerdo a los códigos requeridos en las presentes condiciones de compra, los participantes podrán ofertar:

- a) Por la totalidad de lotes requeridos en las presentes Condiciones de Compra.
- b) Por uno o más lotes.

En ambos casos al momento de la Rueda de Negociación deberá considerar EL PRECIO UNITARIO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO DEL SERVICIO OFERTADO, ASÍ COMO EL PRECIO TOTAL OFERTADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (ANEXO No. 2 DISTRIBUCIÓN POR ZONA)

El ISSS no pagará sumas adicionales en caso que el proveedor haya omitido incluir en sus costos cualquier material, dispositivos o elementos necesarios para el servicio o servicios que oferta

NOTA: Lote es el conjunto de los dos (2) códigos que contiene cada zona, no se aceptarán ofertas que presenten solamente un código por lote. Es decir la oferta deberá comprender los dos servicios: La recolección y transporte externo de desechos hospitalarios bioinfecciosos y el tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos.

2.2 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

- 2.2.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- 2.2.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.
- 2.2.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el Anexo No. 1 denominado CARTEL de acuerdo a los servicios que se oferten.

2.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.
- d) Toda documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda información requerida por el ISSS podrá ser presentada, según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.



NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la Institución Compradora de compra a través del Puesto de Bolsa comprador avale la documentación.

2.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

- a) ES ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL OFERTANTE HA EXAMINADO Y HA COMPRENDIDO EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL MISMO.
 - 3. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

- 3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA.- El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones".
- **3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** El presente apartado contiene todas las especificaciones del servicio que el instituto está interesado en adquirir.
- 3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.- Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.
 - 3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Presentar la siguiente documentación, que podrán ser en original o fotocopias certificadas por notario.

- 3.1.1 PERMISOS AMBIENTALES VIGENTES DE LA FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE, en <u>original o fotocopia</u> certificada por notario salvadoreño el cual será emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 3.1.2 Permiso sanitario de funcionamiento, para sistema de tratamiento de los desechos bioinfecciosos emitido por el Ministerio de Salud (según numeral 6.3.1) del "REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14.
- 3.1.3 PERMISO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 3.1.4 PERMISOAMBIENTAL DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Obligatorio)
- 3.1.5 CARTA DE ACREDITACIÓN VIGENTE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 - En caso de que la empresa cuente con menos de 15 empleados deberá presentar nota extendida por la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, según art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- 3.1.6 CARTA COMPROMISO (ANEXO No. 6) que exprese que ante casos fortuitos y/o de fuerza mayor, realizará las gestiones que se requieran para garantizar la continuidad del servicio en base a la frecuencia de los términos que ha sido contratada, en caso resultar ganador en la Rueda de Negociación.
- 3.1.7 Carta compromiso según subnumeral 3.3.2.



3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES SOBRE LA OFERTA DE SERVICIOS

El ISSS requiere los Servicios de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Bioinfecciosos para diferentes dependencias del ISSS, ubicados en las Zonas Metropolitana, Central, Occidental y Oriental del país, el cual debe realizarse desde cada una de las dependencias que el ISSS defina, hasta los sitios de tratamiento y disposición final autorizados por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y MINISTERIO DE SALUD.

Se permitirá la subcontratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo o Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos.

El ISSS requiere el suministro de 8 ítems divididos en 4 lotes, los cuales se detallan a continuación:

No. DELOTE	ÍTEM	ZONA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA A GENERAR EN KILOS
1	1	METROPOLITANA	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	354,459
I	2		121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	354,459

En el **ANEXO No. 3** correspondiente a **CANTIDADES SOLICITADAS POR DEPENDENCIA**, se detallan por zonas, las dependencias que las conforman y la cantidad de kilogramos solicitados para cada una.

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA (100%)

La calificación que deberá obtener el ofertante será el 85% para poder ser recomendada. El ofertante del servicio solicitado, deberá cumplir con los requerimientos solicitados en el "REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14.

La evaluación se realizará de la manera siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
3.3.1 LISTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	20%
3.3.2 PRESENTA CARTA COMPROMISO EN DONDE DETALLE EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PERSONAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.	20%
3.3.3 PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL	30%
3.3.4 EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS	30%
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	100%

Con la clasificación que obtenga la oferta según los numerales anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:



		CALIFICACIO	ÓN MÍNIMA: 85%	
ASPECTOS A EVALUAR	EXPERIENCIA CON EL ISSS		EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES	
3.3.1.LISTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
 a. Presenta Listado de los Medios de Transporte 	20%	EVALUACIÓN	20%	EVALUACIÓN CEO
 b. No presenta Listado de los Medios de Transporte 	0%	CEO.	0%	EVALUACIÓN CEO
3.3.2 PRESENTA CARTA COMPROMISO EN DONDE DETALLE EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PERSONAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.				E
Para el caso del servicio de Recolección y Transporte y/o Tratamiento y disposición final				
 a) Presenta carta compromiso en donde detalle el equipo de bioseguridad personal a utilizar en el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, cumpliendo con el "Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos" RTS 13.03.01:14. 	20%	EVALUACIÓN CEO.	20%	EVALUACIÓN CEO
No presenta carta compromiso de Bioseguridad	0%		0%	
3.3.3PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL				
a) Presenta Plan de Trabajo Contingencial detallando los procedimientos a seguir en cada uno de los eventos enlistados y establece las medidas concretas para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.	30%	EVALUACIÓN CEO.	30%	EVALUACIÓN CEO.
 b) No presenta Plan de Trabajo Contingencial o el presentado no detalla claramente que el servicio se prestará de forma ininterrumpida. 	0%		0%	
3.3.4EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS				
3.3.4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O DE ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)				
 a) No haber presentado incumplimiento de contratos 	30%			
b) Haber presentado retraso en las entregas o en la prestación de los servicios en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada, en contratos u órdenes de compra.	15%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO	NO	APLICA
c) Haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra, de los siguientes tipos: Defecto de calidad servicio mal prestado. Entrega distinto a lo contratado o requerido.	0%	DE CONTRATOS Y PROVEEDORES		



	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85%		
ASPECTOS A EVALUAR	EXPERIENCIA CON EL ISSS		IA CON OTRAS
 Retraso en la entrega o en la prestación de los servicios en un plazo superior a 120 días de la fecha programada. No cumple con el servicio contratado Incumplimiento de obligaciones accesorias 			
3.3.4.2 OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS			- 10 - 10 - 10
a) Presenta dos (2) o más cartas de experiencia que hagan constar el cumplimiento del servicio.		30%	2/A 2/ 2/ 3/
b) Presenta una (1) carta de experiencia que haga constar el cumplimiento del servicio.	NO APLICA	15%	EVALUACIÓN CEO.
c) No Presenta cartas de experiencias, o las que presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.		0%	
TOTAL	100%	100%	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta NO CUMPLE.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

3.3.1LISTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (20%)

Deberá presentar el listado de la flota vehicular a ser utilizada detallando No. de Placa, tonelaje, No. de equipo, medidas del furgón y capacidad máxima de contenedores (ver **ANEXO No. 4**) denominado **LISTADO DE FLOTA DE VEHÍCULOS**).

NOTA: El listado de flota vehicular presentado deberá de coincidir con el listado descrito en el permiso ambiental.

3.3.2 CARTA COMPROMISO EN DONDE DETALLE EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD PERSONAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (20%).

La empresa ofertante deberá presentar en original una carta compromiso firmada y sellada, en donde describa el equipo de bioseguridad a utilizar por el personal que desarrollará el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, Cumpliendo con el "Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos" RTS 13.03.01:14, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN		
1	Protectores oculares de uso industrial.		
2	Mascarilla con filtro, según lo establecido en la norma.		
3	Guantes anti corte de uso industrial impermeable		
4	Delantales completos impermeables (tórax-pierna) de PVC, polietileno u otro material de las mismas características		
5	Botas con placas o cubo de acero con suela antideslizante.		



3.3.3 PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL (30%).

En este numeral será evaluado el plan de trabajo contingencial del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos del ofertante ante eventualidades de carácter natural y/o provocadas por el hombre. Para esto el ofertante deberá describir en el plan de trabajo contingencial, el o los procedimientos a seguir en cada uno de los eventos siguientes:

EVENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE. (NÚMERO DE EVENTOS = 7)	EVENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL. (NÚMERO DE EVENTOS = 4)
Accidente de tránsito.	 Cierre del sitio de tratamiento y disposición final de los Desechos.
Incendio del vehículo.	 Cierre de acceso al sitio de tratamiento y disposición final de los Desechos
 Bloqueo en la ruta a causa de cualquier desastre natural (inundaciones, derrumbes, etc.) o producido por el hombre (protesta social). 	Conflictos internos de la empresa (Paro laboral).
Desperfectos mecánicos del vehículo.	Terremoto.
 Derrame de líquido o desecho biológico infeccioso. 	
 Conflictos internos de la empresa (Paro laboral). 	
Terremoto.	

NOTA: todos los eventos deben contener el compromiso de no interrumpir el servicio ofertado.

El plan de trabajo contingencial debe especificar concretamente las acciones que garanticen la continuidad del o los servicios de transporte, recolección, tratamiento y disposición final diario de los desechos bioinfecciosos, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos enlistados anteriormente para cada caso ofertado, de tal manera que los desechos bioinfecciosos generados en los Centros de Atención, sean retirados ininterrumpidamente durante la vigencia del contrato de acuerdo a la frecuencia de recolección estipulada en las presentes Condiciones de Compra.

* El porcentaje máximo a otorgar es del 30% el cual podrá variar de acuerdo al cumplimiento de cada uno de los eventos solicitados.

La ponderación de cada uno de los eventos se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

PO: Porcentaje obtenido.

a: Número de eventos del plan de trabajo contingencial

cumplidos.

PO = (a/n)* 30

n: Número de eventos del plan de trabajo, mostrado en cuadro

anterior.

3.3.4 EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS (30%).

Según corresponda a los numerales descritos en el cuadro de evaluación, se evaluará la experiencia que haya tenido la empresa ofertante en el suministro del servicio de recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos.

3.3.4.1 CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ENTREGAS EN CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)

En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en la prestación de los servicios o entrega de productos dentro de los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la servicios del ISSS.



3.3.4.2 OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS

El ofertante deberá adjuntar a su oferta, al menos dos (2) Cartas firmadas y selladas, referente a la experiencia en el servicio de recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, en los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, en las cuales se especifique que se haya prestado el servicio ofertado, donde se compruebe la buena experiencia técnica del ofertante relacionado al servicio que el ISSS requiere contratar. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones Públicas, por el Jefe UACI o del Administrador de la Institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de Instituciones Privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General o Jefe de Compras. Estas referencias deben presentarse de acuerdo ANEXO No. 5 denominado FORMATO DE CARTA DE EXPERIENCIA ESCRITA CON OTRAS INSTITUCIONES.

El ISSS se reserva el derecho de verificar el contenido de las cartas de experiencia.

4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en los apartados "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VIGENTE A PRESENTAR CON LA OFERTA" y "EVALUACIÓN TÉCNICA"	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación para que cumpla con el error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta NO CUMPLE para continuar en el proceso de evaluación.
- 5 TERMINOS DE REFERENCIA.
 - 1.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.
 - 1.1.1 De acuerdo a la capacidad de suministrar el servicio, los interesados podrán presentar ofertas por zonas: Metropolitana, Central, Oriental y Occidental, debiendo tener la capacidad de cubrir las cantidades máximas estimadas por zonas.
- 1.1.2 <u>Si el ofertante subcontrata</u> el servicio de Recolección y Transporte Externo de Desechos Bioinfecciosos o el servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos, deberá detallar en la oferta técnica el nombre de la persona natural o jurídica que subcontratará para tal fin.

El ofertante deberá anexar su oferta:



- 1.1.2.1 PERMISOS AMBIENTALES VIGENTES DE LA FLOTA VEHICULAR DE TRANSPORTE, en <u>original o</u> <u>fotocopia certificada por notario</u> salvadoreño el cual será emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.1.2.2 Permiso sanitario de funcionamiento, para sistema de tratamiento de los desechos bioinfecciosos emitido por el Ministerio de Salud (según numeral 6.3.1) del "REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14.
- 1.1.2.3 PERMISO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 1.1.2.4 PERMISO AMBIENTAL DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.1.2.5 CARTA DE ACREDITACIÓN VIGENTE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, o carta compromiso en la que manifieste que se encuentra en proceso de conformación.
 - En caso de que la empresa cuente con menos de 15 empleados deberá presentar nota extendida por la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, según art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- 1.1.2.6 Carta Compromiso (Anexo No. 6) que exprese que ante casos fortuitos y/o de fuerza mayor, realizará las gestiones que se requieran para garantizar la continuidad del servicio en base a la frecuencia de los términos que ha sido contratada, en caso de resultar ganador en la Rueda de Negociación.

Los documentos descritos del subnumeral 5.1.2.1 al 5.1.2.6 podrán ser Originales o Fotocopias certificadas por notario salvadoreño y vigente al momento de ofertar.

1.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1.2.1 El proveedor deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el "REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14, que en adelante se denominará RTS 13.03.01:14.
- 1.2.2 El proveedor deberá entregar sus PLAN DE TRABAJO CONTINGENCIAL, a cada dependencia del ISSS dentro del contrato suscrito, deberá entregarle por escrito o en medio de almacenamiento en formato de Disco Compacto Laser, a más tardar 15 días hábiles después del cierre del contrato debiendo de solicitar firma de acuse de recibido.
- 1.2.3 El proveedor elaborará la programación y ruta de recolección de Desechos Bioinfecciosos, coordinándolo con los Directores o Administradores de las dependencias del ISSS a las que les brindará el servicio, priorizando horas de la mañana para las dependencias que generan los volúmenes más grandes, en cumplimiento a lo establecido en el RTS 13.03.01:14, Numeral 5.7.1:
 - > En Hospitales TODOS LOS DIAS de lunes a sábado,
 - Para Unidades Médicas y Clínicas Comunales ver ANEXO No. 7,
 - Para la Clínica de Empleados de las Oficinas Administrativas, según numeral 5.7.1.1, literal a), del RTS 13.03.01:14.
- 1.2.4 Para efectos de respaldo de cumplimiento del numeral anterior; cuando en las visitas programadas a las dependencias del ISSS a las cuales se les brinda el servicio, no hayan Desechos Bioinfecciosos, se deberá completar el Formulario B del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8), validándose con las firmas



- correspondientes tanto del proveedor como de la dependencia generadora, reportando la no entrega de Desechos en el campo de Observaciones.
- 1.2.5 El proveedor deberá proporcionar los contenedores que cada dependencia del ISSS necesite, tanto para su manejo interno desde las áreas de acumulación hasta el almacén temporal, como para el ciclo completo de transporte externo, dependiendo del tipo y volumen de Desechos generados y la frecuencia de recolección, cumpliendo estos contenedores con los requisitos establecidos en Numeral 5.6.6.1. del RTS 13.03.01:14.
- 1.2.6 El proveedor deberá entregar a las dependencias del ISSS los contenedores en perfectas condiciones para evitar el derrame de lixiviados; completamente limpios, desinfectados, libres de humedad y de olores característicos a suciedad.
- 1.2.7 Cada uno de los contenedores deberán marcarse el peso en kilos, deberá ser marcado por el proveedor, garantizando que el grabado en el contenedor se mantenga durante la prestación del servicio. (se verificará peso según subnumerales 5.3.5 y 5.3.6.)
- 1.2.8 En el momento de la recolección de los Desechos Bioinfecciosos en cada una de las dependencias del ISSS, el proveedor deberá pesar y descontar del peso bruto total, el peso que tiene marcado cada uno de los contenedores, estableciéndose de esta forma el peso neto (con una báscula debidamente calibrada). Además el proveedor deberá entregar del día anterior completamente lleno, con firma y sello del Sistema de Tratamiento, original del Formulario B de la RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8), al responsable de la entrega de los Desechos Bioinfecciosos de la dependencia del ISSS, quién deberá firmar y sellar dicho formulario en su apartado respectivo".
- 1.2.9 Al reverso del Formulario B del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8), el proveedor deberá imprimir un formato que permita realizar los cálculos de pesos netos por tipo de Desechos, el formato será el que se encuentra en el ANEXO No. 9 denominado CUADRO DE CONSOLIDACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS.
- 1.2.10 El proveedor será el responsable de llenar toda la información que requiere el Formulario B del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8), y realizar los cálculos de pesos netos, sustituyéndola en caso de errores de cálculo, enmendaduras y borrones, cuando cualquiera de las partes lo identifique.
- 1.2.11 El proveedor deberá contar con vehículos adecuados y autorizados para esta actividad por parte de los entes correspondientes. Cada vehículo deberá estar equipado con una BÁSCULA DIGITAL EN KILOGRAMOS debidamente calibrada, adecuada para pesar los Desechos Bioinfecciosos a transportar.
- **1.2.12** Una vez las dependencias del ISSS entreguen al Proveedor los Desechos Bioinfecciosos, el transporte externo será de exclusiva responsabilidad de esta.
- 1.2.13 La desinfección y mantenimiento de los contenedores es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, debiéndolos devolver a cada dependencia del ISSS, en buenas condiciones, lavados, libres de humedad y desinfectados.
- 1.2.14 Será responsabilidad del proveedor, sustituir o pagar cualquier daño o pérdida que el ISSS sufra por negligencia o mal servicio ocasionado por el personal contratado por éste.
- 1.2.15 El proveedor deberá reponer los contenedores dañados, independientemente de la causa.
- 1.2.16 El proveedor deberá entregar en digital vía correo electrónico a la Jefatura del Departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, el Consolidado Mensual de Entregas Parciales de todas las dependencias usuarias del servicio y a cada dependencia, una copia de dicho Consolidado. El Consolidado Mensual de Entregas Parciales será de acuerdo al modelo del ANEXO No. 10 denominado CONSOLIDADO MENSUAL DE LAS ENTREGAS PARCIALES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL PROPORCIONADO. Esto deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. De no presentar el consolidado



solicitado en **el Anexo No. 10 en** el tiempo estipulado, se reportará el incumplimiento al El Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

- 1.2.17 El proveedor se obliga a recolectar los Desechos Bioinfecciosos de más de un centro de acopio, cuando la Dependencia solicitante este dividida en dos o más instalaciones (Consulta Externa y Hospitalización), o cuando por funcionalidades propias del ISSS, haya establecimientos de salud que estén adscritos a una Dependencia incluida en esta contratación (Clínicas de Empleados y otros), previa coordinación con el Director o Administrador de la dependencia del ISSS. Para este caso, en cada sitio que se recolecte los Desechos Bioinfecciosos, se deberá completar el Formulario B del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8), dejando copia del mismo a la Dependencia.
- 1.2.18 El proveedor es responsable de cumplir todas las normas y regulaciones legales vigentes que rigen la recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los Desechos Bioinfecciosos, quedando el ISSS exonerado de toda responsabilidad al respecto.
- 1.2.19 En los casos de subcontratación de servicios, el proveedor será el único responsable de que el subcontratista cumpla con todas las normas y regulaciones legales vigentes que rigen este servicio y que éste subcontratado tenga planes de contingencia, quedando el ISSS exonerado de toda responsabilidad al respecto.
- 1.2.20 Cada vez que venza alguno de los permisos establecidos por las regulaciones vigentes, el proveedor está en la obligación de renovarlos y entregar fotocopia certificada por notario u original de los documentos que respalde la renovación de los permisos, al Departamento Contratos y Proveedores de la UACI. Por el incumplimiento de esta obligación se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento.
- 1.2.21 El proveedor deberá notificar al ISSS si durante la vigencia del contrato incorporará nuevas unidades de transporte, debidamente autorizada.
- **1.2.22** El proveedor deberá notificar al ISSS si durante la vigencia del contrato realiza cambio de subcontratista diferente al establecido en la oferta.
- 1.2.23 El proveedor está en la obligación de atender las indicaciones escritas que se den por parte del personal que supervisa el servicio de los Desechos Bioinfecciosos en las dependencias del ISSS.
- 1.2.24 Es responsabilidad del proveedor que su personal esté capacitado en las medidas de bioseguridad para el manejo de Desechos Bioinfecciosos y además entrenado y equipado según se detalla en el numeral 5.6.17 del RTS 13.03.01:14 y otro tipo de equipo que les permita desarrollar con seguridad su trabajo, debiendo la empresa asegurarse que se haga uso adecuado del mismo durante la ejecución del servicio, de acuerdo a lo regulado por el marco legal vigente, caso contrario el Administrador Local, reportará el incumplimiento al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 1.2.25 Al finalizar el contrato el proveedor deberá dejar por período máximo de un mes los contenedores, si el ISSS así lo solicita.
- 1.2.26 Para el inicio del trámite de pago el proveedor deberá presentar a cada dependencia del ISSS el tiket de ingreso al sitio de disposición final, en donde se hace constar que los Desechos Bioinfecciosos fueron entregados al proceso de Tratamiento y Disposición Final para efectos de que se confronten con el original blanco, si hubiera inconsistencias se informa al proveedor para que las corrija, una vez corregidas o si no hubieren, el Administrador del Contrato emite el acta de recepción, la firma y sella junto al Proveedor y además el Administrador del Contrato firma la factura de cobro del mes.



El formulario rosado, se sustituye por el ticket de báscula, además el formulario B, el proveedor lo entregará posterior a la recolección, con los respectivos sellos y firma del Sistema de Tratamiento Final

- 1.2.27 El Proveedor deberá realizar los trámites de pago del servicio proporcionado del mes anterior o pasado en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
- 1.2.28 El proveedor deberá brindar el SERVICIO DE RECOLECION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.
- 1.2.29 El proveedor deberá llevar el control de los saldos por dependencia y cuando fuere necesario redistribuir las cantidades asignadas previa solicitud y autorización de la Jefatura del Departamento de Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, a efecto de que todos los Centros de Atención cuenten con el servicio.
- 1.2.30 El proveedor deberá incluir en el servicio a Centros de atención que no estén en el presente listado de estas Condiciones de Compras, siempre y cuando así lo requiera el ISSS, este servicio deberá mantener los precios establecidos en el contrato para la zona de ubicación de dicho centro.
- 1.2.31 "El proveedor deberá presentar certificaciones de calibración al iniciar la prestación del servicio, (en los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, posteriormente según la frecuencia definida en programa de calibración que presente de las básculas a utilizar durante la prestación del servicio), debidamente firmada y sellada por un laboratorio de calibración acreditado en el país. Asimismo deberá adjuntar un programa de calibración de las básculas, la cual será remitida a los Directores de cada Centro de Atención, en los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato".

1.3 OBLIGACIONES DEL ISSS

- 1.3.1 El pago será en forma mensual y será efectuado por peso neto total en kilogramos de Desechos Bioinfecciosos retirados de cada dependencia del ISSS hacia el sitio de tratamiento. De acuerdo a los controles del Formulario B del RTS 13.03.01:14 (Anexo No. 8).
- 1.3.2 Cada dependencia del ISSS, entregará sus Desechos en base al "REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14.
- 1.3.3 El administrador del contrato será el encargado de la Supervisión del servicio en cada dependencia del ISSS, quien verificará el cumplimiento del "REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS" RTS 13.03.01:14 vigente y las obligaciones del proveedor, informando por escrito en forma oportuna al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de cualquier incumplimiento.
- 1.3.4 Si el Administrador del Contrato identifica que el personal de la empresa contratada no utiliza los equipos de bioseguridad adecuados durante la ejecución del servicio, procederá a remitir informe sobre el incumplimiento al Puesto de Bolsa Comprador con copia a la UACI; así también todo tipo de incumplimiento de las obligaciones del proveedor.
- 1.3.5 Al inicio del servicio contratado el Administrador de contrato verificará el peso de cada uno de los contenedores.
- 1.3.6 Durante la vigencia del contrato y a discreción del ISSS se hará de forma aleatoria la verificación del peso de los contenedores.



2. REDISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS

A solicitud del ISSS el proveedor, podrá realizar una o varias redistribuciones de los códigos o del monto económico contratado entre los centros de atención, en las presentes Condiciones de Compra, siempre que no se altere el monto total contratado, con la autorización de la Jefatura del Departamento de la Gestión Administrativa de los Servicios de Salud.

En el caso de transferencias de saldos, el proveedor deberá realizar las redistribuciones de los mismos y hacerlo del conocimiento de los centros de atención involucrados para los trámites administrativos correspondientes.

Para la transferencias de montos económicos, deberá hacerse solicitud por escrito entre los Administradores de los Centros de Atención o quienes estos designen, debiendo dejar registro a través de notas internas y su correspondiente notificación al proveedor por medio escrito, siendo esto responsabilidad del centro de atención receptor del servicio, el cual deberá de contar con la autorización de la Jefatura del Departamento de la Gestión Administrativa de los Servicios de Salud.

Ante la necesidad institucional de mantener la cobertura del servicio, el ISSS podrá transferir saldos existentes de contratos celebrados con un mismo proveedor, según situaciones descritas:

- a. Transferencia de saldos entre centros de atención. El proveedor deberá mantener los precios unitarios contratados para el centro de atención receptor en un mismo contrato, al cual deberá facturar el servicio recibido.
- **b.** El administrador del contrato podrá transferir asignación presupuestaria y/o saldo entre los códigos solicitados que se hayan agotado, según la exigencia de la necesidad dentro de un mismo contrato y durante la vigencia del mismo, a fin de cumplir con las necesidades del ISSS.

2.1 MODIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE DEPENDENCIAS DEL ISSS.

De ser necesario agregar o eliminar una dependencia generadora de Desechos Bioinfecciosos, el ISSS tendrá la facultad de realizarlo mediante solicitud escrita del Sub Director de Salud y del Sub Director Administrativo cuando se trate de dependencias del área administrativa, sin que el precio unitario por kilogramo neto contratado sufra ninguna modificación, de acuerdo a la zona geográfica donde sea requerido. Para tal efecto la Subdirección correspondiente notificará al Puesto de Bolsa Comprador para que notifique al Proveedor con ocho (8) días de anticipación y remitirá copia a la UACI y otra copia a la División de Políticas en Salud. Por lo que se realizaría un adenda al contrato.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato deberán informar irregularidades o incumplimientos al Puesto de Bolsa comprador para que dé seguimiento a las sanciones respectivas y deberá remitir copia a la UACI para ser anexado al expediente respectivo.

Los Administradores del contrato tendrán comunicación directa con el suministrante en cuanto a reclamos y se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. Si el reclamo no es resuelto y se encuentra dentro de los plazos que cubre la garantía de fiel cumplimiento, se notificará al Puesto de Bolsa Vendedor a través del Puesto de Bolsa Comprador, con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y UACI de la institución para ser anexado al expediente respectivo.

4. DOCUMENTACION PARA ENTREGA DEL SERVICIO Y TRÁMITE DE PAGO

DOCUMENTOS A PRESENTAR:	PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO	TRÁMITE DE PAGO
Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato	X	Χ
2) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V	Х	Χ



Para la última prestación del servicio se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.		
3) Fotocopia del Contrato compraventa	Con anexos	Sin anexos.
4) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el servicio.		X
5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora.		Χ

Para cobro deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Tiempo de Pago: 30 días calendarios después de emitido el quedan

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en la presente contratación; la entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pago o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

ANEXO No. 1

CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR

Mercado Bursátil No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"

No. lote	ÍTEM.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD
	1	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOSBIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	c/u	354,459
1	2	121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOSPARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	c/u	354,459

Anexo 1. 1 Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

No. lote	ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISSS	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$	MONTO TOTAL SIN IVA US\$	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	MONTO TOTAL CON IVA US\$	MONTO TOTAL LOTE US\$
1										
2										
3										
4										

Nota: Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXON° 2

DISTRIBUCION POR ZONA

Mercado Bursátil No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES

DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"

No. DE GRUPO	ZONA	CODIGO	DESCRIPCIÓN LARGA	CANTIDAD MAXIMA A GENERAR EN KILOS
		121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	354,459
1	METROPOLITANA	121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	354,459

ANEXO No. 3

CANTIDADES SOLICITADAS POR DEPENDENCIA

No.	DEPENDENCIAS SOLICITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA	CANTIDAD ANUAL A GENERAR EN KILOS
1	U. DE MEDICINA FISICA Y REHABI	30
2	U.M. ATLACATL	6,500
3	C. C. CIUDAD DELGADO	200
4	C.C. SAN MIGUELITO	150
5	C.C. LA RABIDA	192
6	C.C. CUSCATANCINGO	192
7	U.M. ZACAMIL	17,600
8	C.C. MEJICANOS	123
9	C.C SAN ANTONIO ABAD	250
10	C.C. AYUTUXTEPEQUE	144
11	C.C. MIRAMONTE	190
12	C.C. VIRGEN DEL TRANSITO	390
13	C.C. LAS VICTORIAS	130
14	U.M. ILOPANGO	12,500
15	C.C. SAN MARTIN	250
16	C.C SANTA LUCIA	300
17	C.C REPARTO MORAZAN	250
18	C.C. MONTE MARIA	132
19	C.C. SAN CRISTOBAL	180
20	C.C. SAN JOSE	350
21	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	3,200
22	C.C. MONSERRAT	110
23	U.M. SAN JACINTO	3,900
24	C.C. SAN MARCOS	350
25	C.C SAN ESTEBAN	180



	SUBTOTAL ZONA METROPOLITANA	354,459
38	H. GENERAL	90,573
37	H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	36,500
36	H. MEDICO QUIRURGICO	121,368
35	H. AMATEPEC	26,400
34	POLICLINICO ROMA	6,500
33	H. DE ONCOLOGIA	8,837
32	H. POLICLINICO ARCE	4,710
31	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	540
30	U.M. SOYAPANGO	5,000
29	C. ESPECIALIDADES	5,700
28	C.C. OLOCUILTA	240
27	C.C. SANTO TOMAS	148
26	C.C COSTA RICA	150

ANEXO No. 4

LISTADO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

		No. DE		CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTENEDORES	MEDIDAS DEL FURGÓN (ANCHO, LARGO Y ALTO, EN METROS)			
No.	No. DE PLACA	EQUIPO	TONELAJE		ANCHO (EN METROS)	LARGO (EN METROS)	ALTO (EN METROS)	
1						f		
2								
3								
4					\$			
5								
6								
7								
8								
9								
10								

ANEXO N° 5

FORMATO DE CARTA DE EXPERIENCIA ESCRITA CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICA O PRIVADAS

SEÑORES INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

Por este medio hago constar que la empresa	
Nos ha brindado o nos está brindando el servicio DE	RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOIN	FECCIOSOS, dándose cumplimiento los
siguientes términos:	
1. Período de prestación del servicio: Desde	Hasta

2. Cumplimiento en la recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos.



Y para ser presentada al INSTITUTO SALVAE	OOPEÑO DEL SEG	ol obnoitys as IAIDO2 OGII	n proco- i
constancia en la ciudad deaño dos mil	, a los	días del mes de	del
F(SELLO, TELÉFO	DNOS, NOMBRE Y	CARGO)	
Nota: Este formato podrá ser ampliado c	on los requerimie	entos que se crean necesar	ios.
El ISSS se reserva el derecho de verificar de información proporcionada es verídica.	urante el proceso	de evaluación de ofertas	que la
Al	NEXO No.6		
FORMATO DE EN LA QUE GARANTIZA Mercado Bursátil No. 7G17000011 denomina		DAD DEL SERVICIO	LECCION.
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSI	CION FINAL DE DESI DEL ISSS A NIVEL N	CHOS BIOINFECCIOSOS PARA	DIFERENTES
Yo, Representante Legal o Propietario de la Empre	esa Ofertante)	de la	
Empresa(Nombre de la empresa ofertar	nte)	, me comprometo	
ante casos fortuitos y/o de fuerza mayor, rec continuidad del servicio en base a la frecue er adjudicado:			
a entrega de los servicios ofertados, de acuero de Compra.	do a lo solicitado er	las Condiciones de Compra d	de La Oferta
para presentar al ISSS, extiendo la presente	, en la Ciudad de e	e de dos mil	, a los
		SELLO	



REPRESENTANTE LEGAL, O PROPIETARIO DE LA EMPRESA OFERTANTE
TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA ESTA CARTA COMPROMISO

ANEXO No. 7

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

No.	CENTRO DE ATENCION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	C. C. CIUDAD DELGADO	Cada 5 días calendario
2	C.C. SAN MIGUELITO	Cada 5 días calendario
3	C.C. LA RABIDA	Cada 5 días calendario
4	C.C. CUSCATANCINGO	Cada 5 días calendario
5	C.C. MEJICANOS	Cada 5 días calendario
6	C.C SAN ANTONIO ABAD	Cada 5 días calendario
7	C.C. AYUTUXTEPEQUE	Cada 5 días calendario
8	C.C. MIRAMONTE	Cada 5 días calendario
9	C.C. VIRGEN DEL TRANSITO	Cada 5 días calendario
10	C.C. LAS VICTORIAS	Cada 5 días calendario
11	C.C. SAN MARTIN	Cada 5 días calendario
12	C.C SANTA LUCIA	Cada 5 días calendario
13	C.C REPARTO MORAZAN	Cada 5 días calendario
14	C.C. MONTE MARIA	Cada 5 días calendario
15	C.C. SAN CRISTOBAL	Cada 5 días calendario
16	C.C. SAN JOSE	Cada 5 días calendario
17	C.C. MONSERRAT	Cada 5 días calendario
18	C.C. SAN MARCOS	Cada 5 días calendario
19	C.C SAN ESTEBAN	Cada 5 días calendario
20	C.C COSTA RICA	Cada 5 días calendario
21	C.C. SANTO TOMAS	Cada 5 días calendario
22	C.C. OLOCUILTA	Cada 5 días calendario
23	C.C. ANTIGUO CUSCATLAN	Cada 5 días calendario
24	C.C. SAN ANTONIO	Cada 5 días calendario
25	C.C. SANTA MONICA	Cada 5 días calendario
26	C.C. CIUDAD MERLIOT	Cada 5 días calendario
27	C.C GUADALUPE	Cada 5 días calendario
28	C.C. LOURDES COLON	Cada 5 días calendario
29	C.C. SITIO DEL NIÑO	Cada 5 días calendario
30	C.C CALVARIO	Cada 5 días calendario
31	C.C. SANTA ROSA	Cada 5 días calendario
32	C.C. SANTA CATARINA	Cada 5 días calendario
33	C.C BARRIO SAN FRANCISCO	Cada 5 días calendario
34	C.C. PANAMERICANA	Cada 5 días calendario



No.	CENTRO DE ATENCION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
35	C.C. SANTA BARBARA	Cada 5 días calendario
36	C.C. SAN RAFAEL	Cada 5 días calendario
37	C.C. SANTO DOMINGO	Cada 5 días calendario
38	C. ESPECIALIDADES	Cada 48 horas
39	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	De Lunes a Sábado
40	H. POLICLINICO ARCE	De Lunes a Sábado
41	H. DE ONCOLOGIA	De Lunes a Sábado
42	H. REGIONAL DE SANTA ANA	De Lunes a Sábado
43	h. regional de sonsonate	De Lunes a Sábado
44	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	De Lunes a Sábado
45	POLICLINICO ROMA	De Lunes a Sábado
46	H. AMATEPEC	De Lunes a Sábado
47	H. MEDICO QUIRURGICO	De Lunes a Sábado
48	H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	De Lunes a Sábado
49	H. GENERAL	De Lunes a Sábado
50	U. DE MEDICINA FISICA Y REHABI	Cada 5 días calendario
51	U. M. ATLACATL	De Lunes a Sábado
52	U.M. ZACAMIL	De Lunes a Sábado
53	U.M. ILOPANGO	Cada 48 horas
54	U. M. 15 DE SEPTIEMBRE	Cada 48 horas
55	U.M. SAN JACINTO	Cada 48 horas
56	u.m. nueva san salvador	Cada 48 horas
57	U.M. APOPA	Cada 48 horas
58	U.M. ZACATECOLUCA	Cada 48 horas
59	U.M. SAN VICENTE	Cada 48 horas
60	U.M. QUEZALTEPEQUE	Cada 48 horas
61	U.M. AGUILARES	Cada 5 días calendario
62	U.M. SACACOYO	Cada 5 días calendario
63	U.M. COJUTEPEQUE	Cada 5 días calendario
64	U.M. NEJAPA	Cada 5 días calendario
65	U.M. LA LIBERTAD	Cada 5 días calendario
66	U.M. CHALATENANGO	Cada 5 días calendario
67	U.M. ILOBASCO	Cada 5 días calendario
68	U.M. SENSUNTEPEQUE	Cada 5 días calendario
69	U.M. AHUACHAPAN	Cada 5 días calendario
70	U.M. METAPAN	Cada 5 días calendario
71	U.M. ACAJUTLA	Cada 48 horas
72	AUYAUL .M.U	Cada 5 días calendario
73	U.M. CHALCHUAPA	Cada 5 días calendario



No.	CENTRO DE ATENCION	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
74	U.M. LA UNION	Cada 48 horas
75	U.M. USULUTAN	Cada 48 horas
76	U.M. PUERTO EL TRIUNFO	Cada 48 horas
77	U.M. SANTIAGO DE MARIA	Cada 48 horas
78	U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	Cada 5 días calendario
79	U.M. CHINAMECA	Cada 5 días calendario
80	U.M. BERLIN	Cada 5 días calendario
81	U.M. MONCAGUA	Cada 5 días calendario
82	U.M. SANTA ANA	Cada 48 horas
83	U.M. SOYAPANGO	Cada 48 horas

ANEXO No. 8

FORMULARIO B

	N° CORRELATIVO	•	
G	NOMBRE DEL GENERADOR:		
E	DIRECCION:		
N	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO:		
E R	DESECHOS BIOINFECCIOSOS	Peso Total (kg)	Numero de Cajas de embalaje entregadas
Α	DESECHOS BIOINFECCIOSOS	En Números:	
D	DIONI ESCIOSOS		
0	Observaciones: INFECCIOSO: PATOLOGICO:	En Letras:	
R	PUNZOCORTANTE:		
	NOMBRE Y FIRMA:		
	FECHAY SELLO:		
	OBSERVACIONES:		



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMULARIO

GENERADOR

- 1) N° correlativo: corresponde a la numeración correlativa asignada a los formularios
- 2) Generador: nombre de institución, lugar, persona natural o jurídica que genera DB
- 3) Dirección: Especificaciones de la nomenclatura de la ubicación física del generador
- 4) Departamento y municipio: ubicación física del generador
- 5) Tipo desecho: DB
- 6) Peso total (kg) en números: Expresión numérica de la cantidad en kg entregados
- 7) Peso total (kg) en letras: Expresión en letras de la cantidad numérica en kg entregados.
- 8) Número total de contenedores: Expresión numérica de la cantidad total de cajas de embalaje entregadas
- 9) Nombre y firma: Nombre y firma de la persona responsable de la entrega de los DB
- 10) Fecha y sello: Expresión en formato de número de día, mes, y año DD/MM/AA en que son entregados los DB y el sello del generador.
- 11) Observaciones: Comentarios de interés para el generador

TRANSPORTISTA

- 12) Empresa: Nombre de empresa que brinda el servicio de transporte
- 13) Hora: Hora en que se realizó la recolección de los DB REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO

RTS13.03.01:14

- 14) Nombre: Nombre de la persona de la empresa responsable del transporte que recibe los DB del generador
- 15) Firma: Firma de la persona de la empresa responsable del transporte que recibe los DB del generador
- 16) N° de equipo: Número asignado al vehículo para su identificación
- 17) Placa: Número de placa del vehículo
- 18) Observaciones: Comentarios de interés para el transportista

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

- 19) Empresa: Nombre de empresa que brinda el servicio de tratamiento y disposición final
- 20) Nombre: Nombre de la persona responsable de recibir los desechos entregados por el transportista
- 21) Firma: Firma de la persona responsable de recibir los desechos entregados por el transportista
- 22) Cargo: Cargo de la persona responsable de recibir los desechos entregados por el transportista
- 23) Fecha: Expresión en formato de número de día, mes, y año DD/MM/AA en que son recibidos los desechos



ANEXO No. 9

CUADRO DE CONSOLIDACION PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS

N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	TIPO DB*	N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	TIPO DB*	N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA	TIPO DB*	N° CAJA	PESO BRUTO (Kg.)	PESO CAJA TARA		TIP O DB*
1				26				51				76				
2				27				52				77				
3				28				53		Ì		78				
4				29				54				79				
5				30				55				80				
6				31				56				81				
7				32				57				82				
8				33				58				83				
9				34				59				84				
10				35				60				85				
11				36				61				86				
12				37				62				87				
13				38				63				88				
14				39				64				89				
15				40				65				90				
16				41				66				91				
17				42				67				92				
18				43				68				93				-
19				44				69				94				-
20				45				70				95				The state of the s
21				46				71				96				
22				47				72				97				1
23				48				73				98				
24				49				74				99				
25				50				75				100				
SUB TOTAL				SUB TOTAL				SUB				SUB			-	

TIPO DB (DESECHO BIOINFECCIOSO): I = INFECCIOSO; P= PATOLOGICO; PC = PUNZOCORTANTE; O =OTROS

TOTAL PESO	TOTAL PESO	TOTAL PESO	TOTAL DE	
BRUTO: (Kg.)	CAJAS: (Kg.)	NETO: (Kg.)	CAJAS:	

Este documento deberá detallarse al reverso del original color blanco del Anexo 8 (Formulario B) y será llenado al momento de la recolección, por el representante de la empresa encargada de la recolección y transporte ante la presencia del encargado del ISSS. Servirá para consolidar las cantidades de Desechos Bioinfecciosos por tipo y posteriormente transcribir solo los totales al Anexo 8 (Formulario B).



ANEXO No. 10

CONSOLIDADO MENSUAL DE LAS ENTREGAS PARCIALES DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL PROPORCIONADO

MES	DEL	AL	AÑO 20	
CENTRO DE A	TENCION: _			

FECHADE RECOLECCION	No DE CONTENEDORES	PESO NETO	TIP		DESEC	СНО	PRECIO POR KG	MONTO	No DE
	O CAJAS	(Kg.)	1	P	PC	0	(\$)	(\$)	FORMULARIC
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19						***************************************			
20									
21									
22									
23									
24				İ					
25									
26									
27									
28						***************************************			
29						***************************************			
30									
31									
TOTAL									

I=infeccioso

P=Patológico

PC=Punzo cortante

O=Otros.

ADMINISTRADOR Y/O DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN



ANEXO Nº 11 FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO.

Nombre del Sumin	istrante (Según Escritura Pública de Constitu	ución)
		i di J
Número de Cuento	a:	<u> </u>
Tipo de Cuenta:	Ahorro Corriente	
Banco:	Banco Cuscatlán, S.A.	_
J	Banco DAVIVIENDA, S.A.	
	Banco Agrícola, S.A. trante:	

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO N° 12

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION TÉCNICA

REFERENCIA DE LA DOCUMENTACION TECNICA

Para la entrega de documentos técnicos según lo solicitado en las Condiciones de Compra de la Mercado Bursátil No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL", el ofertante entregará la documentación que haya omitido, que no haya sido presentada según lo solicitado o que se encuentre vencida a la fecha de recepción de ofertas, debidamente foliada, sellada y firmada por el ofertante, representante Legal o apoderado con la siguiente información:

- 1. Nombre y No. de la Oferta de Compra en la que participa.
- 2. Código del proveedor.
- 3. Nombre Comercial del Servicio
- 4. Ítem y descripción del Servicio según ISSS
- 5. Tipo de oferta (Básica o Alternativa)

Presentar índice de la documentación técnica entregada

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DEDOCUMENTACION TECNICA

Para la entrega de documentación técnica según lo solicitado en la en las Condiciones de Compra de la MB No. 7G17000011 denominada "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL", Fecha: en los tres (3) días posteriores desde el día de la recepción de ofertas

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE BOLPROS, S.A. DE C.V. HORARIO: SEGÚN LO DISPUESTO POR BOLPROS, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR



ANEXO No. 13 DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública	de constitución):
	_
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.:	_
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- Puesto de Bolsa comprador:	
- Número telefónico:	
NOTAL ACREC AR NIÍMERO DE RROVEEROR DEL 1999	

NOTA: AGREGAR NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ISSS ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXO 14 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de,	a las	horas con _	minutos,	del día	_de	_del año
dos mil, Ante mí,	Notar	io, del domicili	o de la ciud	ad de	, com	parece el
señor(a), de	_ años	de edad,	, del	domicilio	de la c	iudad de
, a quien no c						
ldentidad número		, У	Númer	o de	lder	ntificación
Tributaria(NIT), del d	_, quien	actúa en no	mbre y rep	resentació	n de la	Sociedad
, del d	oilioimob	de		titular de	su Nú	mero de
Identificación Tributaria		en su cali	dad de		y ME DIC	E:1) Que
Identificación Tributaria para los efectos de la OFERTA	DE CO	mpra n°	_denominad	da "		
promovida por el Instituto Salvad	doreño d	el Seguro Soci	al, en la Bolsc	a de Produc	ctos de El	l Salvador,
Sociedad Anónima de Capita						
sociedad) BAJO JURAMENTO						
realizado ni realizará acuerdos,						
competidores, cuyo objetivo s		The state of the s	and the second s			
mercado a cualquier otro age						
participantes; b) Que su represe						
u otras condiciones de compro						
realizado acuerdos, pactos o		Annual State of the State of th				
producción; d) Que su represen						
o contratos para la fijación o lin						
éste se realizan; e) Que su re						
convenios o contratos para la c						
o compras, por tipo de produc						
medio; f) Que su representada proporcionado ni proporcionar						
indirecta, privada o pública, co		and the second s	VAV.			
compra, que pudiera afectar						
aspectos de las Subastas en B						
BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) las of						
las Subastas o el modo de estim						
Subastas en BOLPROS, S.A. DE						
embargos, conflictos de interés						
venta y continuidad en la entre						
en nombre de su representada						
la falsedad de las situaciones y						
Que la personería con la que a						
a la vista la siguiente documen						
de Modificaciones de los pact						
autorización de la Junta Directi						
sobre lo establecido en el Códi						
en el artículo doscientos ochent						
legales de esta acta notarial y p						
domicilio especial el de la ciude						
Así se expresó el comparecien			State of the second			
que consta de hojas, y le						
ratifica su contenido por estar		_				



Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

No. lote	ÍTEM.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/iva US\$	Monto total S/IVA US\$	Precio Unitario C/IVA US\$	Monto total C/IVA US\$
1	1	121001010	21001010 SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOSBIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA		354,459	0.36393744	129,000.90	0.411249	145,770.91
1	2	121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOSPARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	c/u	354,459	0.60091322	212,999.10	0.679032	240,689.00
			TOTALES		7.5		342,000.00		386,459.9



Walter Alejandro Olivares León Agente de Bolsa Credencial No. 47 Negocios Agrobursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Comprador



Lizeth Guadalupe Rodríguez Agente de Bolsa Credencial No. 54 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO No. 13

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): CORPORACION HR, S.A. DE C.V.
- Número telefónico: 2519-0039 / 2519-0044 / 2519-8368 Y 7852-4886
- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: 23611.
- N° contrato ISSS: 23611.
- Fecha de contratación: 26 de septiembre de 2017.
- Período contratado: del 26 de septiembre de 2017 al 26 de diciembre 2018.
- Puesto de Bolsa vendedor: Productos y Servicios Agrobursatiles, S.A.
- Número telefónico: 2245-2292 / 2245 2302.
- Puesto de Bolsa comprador: Negocios Agrobursatiles S.A.
- Número telefónico: 2225-2207/ 2235-5062.

